

SUB GERENCIA DE CONTROL PATRONAL
SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, BARRIO ABAJO
TEL 213-6251 (DIRECTO) 237-4736 237-4786 EXT. 1201 O 1202

SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS

Lugar Y Fecha _____

Nombre del Patrono _____

Nombre Comercial _____

Dirección de la empresa _____

Teléfono fijo _____

Tel. celular _____

Actividad económica _____ RTN _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Gerente _____ RTN _____

Dirección de la empresa _____

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (En Fotocopias claras y legibles)

- 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NOMBRE DEL PATRONO (ESCRITURA DE COMERCIANTE INDIVIDUAL O SOCIEDAD)
- 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRONO Y SU **R.T.N**
- 3.- R. T. N. DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL O DE LA SOCIEDAD
- 4.- DIRECCIÓN EXACTA DEL PATRONO (2 CROQUIS EN HOJA APARTE DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO)
- 5.- TARJETA DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS SOCIOS O PASAPORTE O CARNET DE RESIDENCIA EN EL CASO QUE SEAN EXTRANJEROS.
- 6.- COPIA RECIBO DE TELÉFONO DE HONDUTEL DE LA OFICINA.
- 7.- FOTOGRAFÍAS PANORAMICAS EN DONDE ESTÁ UBICADO EL NEGOCIO U OFICINA A UNA DISTANCIA ADECUADA.
- 8.- COPIA DE PERMISO DE OPERACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL VIGENTE.
- 9.- CONVENIO BIPARTITO FIRMADO Y SELLADO PARA EL ENVÍO DE PLANILLA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO.
- 10.- LISTADO DE LOS TRABAJADORES INDICANDO:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS

DOS COPIA DE TARJETA DE IDENT. DE CADA TRABAJADOR O RESIDENCIA

FECHA DE INICIO DE LABORES

PUESTO QUE DESEMPEÑA

SALARIO BASE.

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS _____

OBSERVACIONES _____

SEÑOR PATRONO: SI USTED HA RECIBIÓ LA CHARLA SOBRE LA LEY Y LOS BENEFICIOS QUE LE PROPORCIONA EL I.H.S.S HAGA EL FAVOR DE MANIFESTARLO, PONIENDO SU NOMBRE Y FIRMA EN ESTE ESPACIO.

NOMBRE

FIRMA Y SELLO

NOTA: EL SEÑOR PATRONO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITEN LOS SEÑORES INSPECTORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, O PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN ARRIBA INDICADA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS POSTERIORES A LA SEÑALADA, SU NEGATIVA U OBSTÁCULO A SU LABOR SERÁ MOTIVO PARA QUE SU INSCRIPCIÓN PROCEDA DE OFICIO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 84,85Y 88 DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL DECRETO 80-2001

FIRMA SEÑOR PATRONO O
GERENTE GENERAL

FIRMA INSPECTOR
DE CONTROL PATRONAL